**Descripción general y justificación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **16. Grado en el que se reconoce la importancia del PCI en los planes y programas inclusivos que fomentan el respeto de sí mismo y el respeto mutuo** | |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de dos factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: | |
| * 1. Los programas y planes de salvaguardia del PCI que incluyan a todos los sectores y estratos de la sociedad, incluyendo pero no limitándose solo a: * poblaciones indígenas; * grupos con distintas identidades étnicas; * inmigrantes, migrantes y refugiados; * personas de distintas edades; * personas de distintos géneros; * personas con discapacidades; * miembros de grupos vulnerables. | DO 100,  DO 102,  DO 174,  DO 194  PE 1, PE 2,  PE 4, PE 9,  PE 10 |
| * 1. Se fomenta el respeto de sí mismo y el respeto mutuo en las comunidades, los grupos y los individuos a través de los planes y programas de salvaguardia del PCI en general o de elementos específicos del PCI, independientemente de si están o no inscritos. | Artículo 1,  Artículo 2,  Artículo 14 a)  DO 100,  DO 107, DO 155 |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** El indicador 16 complementa varias de las metas de los ODS, como la meta 11.4 que persigue «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo» y la meta 11.3 destinada a «aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países». Además, responde a la meta 5.5 de los ODS, que se refiere a «la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones», y a la meta 5.c de los ODS, que insta a «promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles». El mismo espíritu de inclusión se plasma más ampliamente en la meta 10.2 de los ODS, que aboga por «potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición», y en la meta 10.3 de los ODS, que trata de «garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados». Por último, la meta 10.7 de los ODS se refiere a la necesidad de una «migración y movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas».  **Relación con otros indicadores:** Este indicador es transversal y establece principios generales de inclusión e igualdad, así como el objetivo general de promover el respeto de sí mismo y el respeto mutuo, valores fundamentales en los que se basan los planes y programas de salvaguardia, con independencia de su alcance o enfoque específicos. Así pues, complementa el indicador 11, que también se refiere a los planes de salvaguardia, ya sea para el PCI en general o para elementos específicos de este. Además, en él se exponen los principios rectores en que se basan el rango de indicadores 17-20, que se refieren específicamente a los programas de sensibilización sobre la importancia del PCI y su salvaguardia, así como el indicador 22, relacionado con el monitoreo de los programas de salvaguardia del PCI. | |
| **Justificación de las medidas** | Este indicador se refiere a los principios fundamentales de la Convención, tal como se recogen en los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. El requisito de «respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos» figura en la definición de PCI de la Convención (Artículo 2.1), y el propósito de la Convención de «garantizar el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate» (Artículo 1 b)) implica respeto por esas personas, así como por su PCI. Los principios de inclusión y no discriminación son valores fundamentales de las Naciones Unidas y de la UNESCO, y se reiteran en las Directrices Operativas y los Principios Éticos. El Artículo 15, al referirse a la «participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos» en la salvaguardia y gestión del patrimonio cultural inmaterial, también encarna el valor de la inclusividad. | |
| **Términos clave** | * Inclusivo/de manera inclusiva * Sectores y estratos de la sociedad * Poblaciones indígenas * Grupos con distintas identidades étnicas * Inmigrantes, migrantes y refugiados * Personas de distintos géneros * Personas con discapacidades * Grupos vulnerables * Comunidades, grupos o, en algunos casos, individuos * Elementos del PCI * Inscritos (independientemente de si están o no inscritos) | |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | El seguimiento puede ayudar a un Estado a determinar en qué medida sus planes y programas de salvaguardia están alcanzando la máxima inclusividad, y si existen barreras u obstáculos involuntarios que impidan la participación más amplia posible de las comunidades, grupos o individuos. Además, puede ayudar al Estado a determinar si sus actividades de salvaguardia contribuyen efectivamente al respeto de sí mismo y al respeto mutuo, de conformidad con la Convención; así como a identificar los casos en los que la salvaguardia de los planes y programas podrían tener un efecto accidental y contrario. A nivel mundial, el seguimiento de este indicador puede ayudar a los Estados a determinar de forma conjunta si existen lagunas sistemáticas o involuntarias en el alcance y la participación de la Convención, y a confiar en que el indicador refuerza el respeto por sí mismo y el respeto mutuo en lugar de disminuirlos en modo alguno. |
| **Fuentes y recopilación de información** | Al igual que con el indicador 15, los responsables del seguimiento y la presentación de informes tal vez deban examinar una gran variedad de fuentes de información para identificar ejemplos concretos que muestren cómo se garantiza la inclusividad en los planes y programas de salvaguardia del PCI. Las encuestas periódicas entre los distintos actores en el campo de la salvaguardia del PCI, o las reseñas de la cobertura mediática y la investigación académica, también podrían ser recursos importantes para la recopilación de datos. Asimismo, un órgano consultivo o un mecanismo de coordinación, si lo hubiera, sería una valiosa fuente de información para este indicador.  **Posibles fuentes de información**   * Informes sobre la puesta en marcha de los planes de salvaguardia de los elementos del PCI inscritos en las listas de la Convención o en las listas nacionales. * Informes de ONG, asociaciones comunitarias y otros actores sobre sus planes y programas de salvaguardia. * Circulares y boletines informativos y sitios web de asociaciones profesionales o de redes de investigadores. * Cobertura mediática de los planes y programas de salvaguardia. |